

Núm. 136

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 31436

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25197 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 659/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198007755

Fecha del auto de declaración. 12/04/19

Clase de concurso. CONSECUTIVO

Entidad concursada. Fabiana Luciano, con X5686409G

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Mariano Hernández Montes

Dirección postal: c/ Balmes 186, 2º-1ª 08006-Barcelona

Dirección electrónica: miguel.borras@mmabogados.org

teléfono de contacto nº 932386739 y fax nº 932386736

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 30 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190033509-1